

Mendoza, 10 de abril del 2024

Ref.: **EX-2024-02521450- -GDEMZA-SAYOT** "MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURISTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS" – MENDOTRAVEL S.R.L

MENDOTRAVEL S.R.L

Arq. Germán R. Regalini

S / D

Me dirijo a usted a fin de enviar la categorización del Estudio Ambiental, de acuerdo a la descripción del proyecto informado obrante en documentos de orden dos del expediente de referencia.

En este sentido, previo a la realización de las tareas deberá presentar un estudio ambiental en la modalidad de **Manifestación General de Impacto Ambiental**, ante esta Unidad de Evaluaciones Ambientales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 5, 6 ,7 y 8 del decreto 2109/94, cumplimentando los contenidos establecidos en el marco regulatorio mencionado que a continuación se listan:

1. Solicitante responsable de la obra o actividad:

- 1.1. Nombre.
- 1.2. Domicilio real.
- 1.3. Domicilio legal.
- 1.4. Domicilio electrónico.
- 1.5. Copia autenticada del instrumento constitutivo.
- 1.6. Inscripción en los registros pertinentes.

2. Profesional encargado de la confección de la MGIA:

- 2.1. Datos del responsable del EIA.
- 2.2. Domicilio real.
- 2.3. Domicilio legal.
- 2.4. Domicilio electrónico.
- 2.5. Datos del equipo interdisciplinarios intervinientes en el EIA.

3. Descripción del Proyecto:

3.1. Descripción general del proyecto

- 3.1.1. Justificación del proyecto
- 3.1.2. Localización del proyecto
- 3.1.3. Área de influencia directa e indirecta

3.2. Descripción de cada obra a ejecutar

- 3.1.1. Justificación
- 3.1.2. Localización
- 3.1.3. Área operativa, área de influencia directa y área de influencia indirecta.
- 3.2.1. Jurisdicción/es municipal/es afectadas

3.3. Etapas de cada obra

3.3.1. Etapa de construcción

- 3.3.1.1. Cronograma de obra
- 3.3.1.2. Examen detallado de acciones susceptibles de producir impactos en el ambiente en todas las etapas de proyecto
- 3.3.1.3. Descripción de los materiales a utilizar
- 3.3.1.4. Suelo a ocupar
- 3.3.1.5. Otros recursos naturales necesarios de eliminar o afectar para la ejecución del proyecto.

3.3.2. Etapa de funcionamiento.

3.3.3. Etapa de cierre

3.4. Descripción temporal y permanente en todas las etapas de la obra de:

- 3.4.1. Residuos: tipo, cantidad, composición
- 3.4.2. Vertidos: tipo, cantidad, composición

3.4.3. Emisiones: tipo, cantidad, composición

3.4.4. Otros derivados de la actuación: tipo, cantidad, composición

3.5. Examen alternativas técnicas viables.

3.5.1. Justificación soluciones propuestas.

3.6. Descripción de las exigencias previsibles en el tiempo para cada alternativa examinada sobre:

3.6.1. Utilización del suelo

3.6.2. Utilización otros recursos naturales

4. Marco legal e institucional de todo el proyecto

5. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves

5.1. Estudio del estado del lugar y sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras.

5.1.1. Tipos existentes de ocupación del suelo

5.1.2. Aprovechamientos de recursos naturales.

5.1.3. Actividades preexistentes.

5.2. Identificación, censo, inventario, cuantificación y cartografía de todos los aspectos ambientales que pueden ser afectados por el proyecto:

5.2.1. Población humana

5.2.1.1. Población urbana, rural y rural dispersa

5.2.1.2. Necesidades básicas insatisfechas

5.2.1.3. Salud

5.2.1.4. Educación y escolaridad

5.2.1.5. Vivienda

5.2.1.6. Nivel de empleo

5.2.1.7. Servicios a la población

5.2.1.8. Comunicaciones

5.2.1.9. Equipamiento comunitario

5.2.1.10. Actividades humanas en el AID

5.2.1.11. Aspectos históricos

5.2.1.12. Pueblos originarios

5.2.1.13. Actores sociales

5.2.2. Fauna

5.2.2.1. Mamíferos

5.2.2.2. Avifauna

5.2.2.3. Herpetofauna

5.2.2.4. Abundancia relativa de las especies

5.2.2.5. Especies de interés especial con valor de conservación

5.2.3. Flora

5.2.3.1. Caracterización fitogeografía

5.2.3.2. Relevamiento de la vegetación

5.2.4. Geología

5.2.4.1. Estratigrafía y litología

5.2.5. Geomorfología

5.2.5.1. Procesos existentes y dominantes en el AID

5.2.6. Suelo

5.2.6.1. Tipos y calidad del suelo

5.2.7. Aire

5.2.7.1. Calidad

5.2.7.2. Nivel de ruidos

5.2.8. Hidrología

5.2.8.1. Descripción hidrológica

5.2.8.2. Calidad del agua

5.2.8.3. Análisis de riesgo hídrico

5.2.9. Clima

- 5.2.9.1. Caracterización climática regional
- 5.2.9.2. Datos y análisis meteorológicos del área
- 5.2.9.3. Fenómenos meteorológicos relevantes

- 5.2.10. Paisaje
- 5.2.11. Patrimonio Arqueológico
 - 5.2.11.1. Antecedentes
 - 5.2.11.2. Hallazgos
 - 5.2.11.3. Sensibilidad arqueológica

- 5.2.12. Patrimonio Paleontológico
 - 5.2.12.1. Contexto
 - 5.2.12.2. Potencial paleontológico

- 5.2.13. Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación.
- 5.2.14. Delimitación y descripción cartográfica del territorio o cuenca espacial afectada por el proyecto para c/u de los aspectos ambientales definidos.
- 5.2.15. Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura con y sin la actuación derivada del proyecto para cada alternativa examinada.

6. Identificación y valoración de efectos en la solución propuesta y en las alternativas

- 6.1. Metodologías y procesos de cálculo en la evaluación o valoración de los diferentes impactos y la fundamentación científica de esa evaluación.
- 6.2. Identificación y valoración de los efectos notables previsibles de las actividades de las obras proyectadas sobre los aspectos ambientales indicados en el punto anterior para cada alternativa examinada.
- 6.3. Indicadores o parámetros, normas o estudios que establezcan valores límites o guía según los diferentes impactos.
- 6.4. Identificación y jerarquización los impactos ambientales.
- 6.5. Evaluación global de la incidencia ambiental de todas las obras del proyecto.

7. Medidas de control de los impactos ambientales

- 7.1. Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos.
- 7.2. Posibles alternativas viables existentes a las condiciones inicialmente previstas en el proyecto.
- 7.3. Medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos.
 - Diseño
 - Ubicación
 - Procedimientos de anticontaminación, descontaminación, depuración y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente
- 7.4. Indicar las medidas dirigidas a compensar dichos efectos con acciones de restauración de la misma naturaleza y de efecto contrario al de la actividad emprendida.

8. Plan de Gestión Ambiental para todas las etapas de proyecto

- 8.1. Programa de capacitación ambiental
- 8.2. Programa de manejo de residuos y efluentes líquidos y gaseosos
- 8.3. Programa de manejo de tránsito y señalización
- 8.4. Programa de riesgos geológicos
- 8.5. Programa de manejo y protección de la flora y la fauna
- 8.6. Programa de protección de los recursos arqueológicos y paleontológicos
- 8.7. Programa de monitoreo ambiental
- 8.8. Programa de vigilancia ambiental
- 8.9. Programa de contingencias

9. Documento de Síntesis

- 9.1. Descripción del proyecto
- 9.2. Conclusiones relativas a la viabilidad de las actuaciones propuestas.
- 9.3. Conclusiones relativas al examen y elección de las distintas alternativas.
- 9.4. Propuesta de medidas correctoras y el Plan de Gestión Ambiental en las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto

Contenido

La profundidad y extensión de los contenidos descriptos deberá ser acorde a la importancia del proyecto. Las descripciones y análisis serán objetivos y sencillos con expresión de la situación ambiental existente y de las modificaciones que provocará el proyecto.

El Estudio Ambiental debe ser elaborado por un grupo de profesionales multidisciplinario acreditados en la materia, inscriptos en el Registro Provincial de Consultores Ambientales y firmado en todas sus hojas.

El informe deberá contener un Análisis Territorial de acuerdo a lo establecido en la Ley 8051, en donde se identifiquen los diferentes usos del suelo y la evaluación de las formas de organización resultantes que provocaran las acciones de intervención programadas, de acuerdo a su grado de compatibilidad o incompatibilidad, las necesidades de la sociedad y las características intrínsecas del área de intervención. La visión debe ser integral, sistémica, dinámica y relacional para que permita evaluar si es posible alcanzar una ocupación racional, sostenible y eficiente del territorio. El estudio de los factores geográficos debe incluir la interacción de las esferas biótica, abiótica y antrópica desde tres perspectivas:

- La locacional (coordenadas, altitud, sitio (emplazamiento), posición (relaciones), escalas desde lo global a lo local, zonificación y distribución, incluyendo el mapeo y análisis de información georeferenciada.
- La temporal (los procesos y huellas de la naturaleza y la sociedad en el tiempo).
- La relacional (vinculación del subsistema natural, el de asentamientos, el productivo, el de transportes y el de comunicaciones).

Se deberá evaluar la contribución positiva y/o negativa de la intervención propuesta al desarrollo humano integral, a la ampliación del espacio público, a la distribución equitativa del ingreso, a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, al nivel de educación y capacitación de los recursos humanos, al nivel de formalidad del empleo y a la calidad de vida de los habitantes. Por vía reglamentaria se definirán las fórmulas de Renta Social Efectiva.

Determinar el costo-beneficio de las distintas actividades, teniendo en consideración su incidencia o no, en el Producto Bruto Interno Provincial; Producto Bruto Geográfico; la generación de nuevos puestos de trabajo; la creación o incentivación de otras actividades económicas para proveerle materias primas, servicios, insumos o repuestos en el medio, su sostenibilidad, la reinversión de las utilidades en el ámbito provincial, el grado de desarrollo tecnológico que aporten,

la presencia de externalidades, la contribución fiscal neta y la existencia de subsidios o mecanismos de financiación.

Se deberán tener en cuenta todos aspectos vinculados que puedan afectar al desarrollo territorial o ser afectados por la aplicación de los planes, programas y proyectos de Ordenamiento Territorial.

No obstante lo expuesto en la presente, se informa que el procedimiento de EIA, establecido por Ley N° 5961, deberá cumplirse en su totalidad previo al inicio de la obra. Se comunica también que dicho procedimiento sólo será iniciado una vez que la documentación aquí solicitada se encuentre presentada. La guía aquí enumerada es al solo efecto de que Ud. conozca previamente los requisitos necesarios para la elaboración de una Manifestación General de Impacto Ambiental, no comportando este instructivo el inicio de procedimiento o trámite alguno en este Ministerio.

Esta guía, como el Procedimiento de Evaluación Ambiental, no inhibe el ejercicio de las competencias que pudieran tener otros organismos provinciales o municipales sobre el presente proyecto. El titular del proyecto, más allá de tramitar la presente Manifestación General de Impacto Ambiental, deberá contar con todos los registros, permisos y autorizaciones de los organismos competentes, como así también dar cumplimiento a la legislación vigente sea esta de naturaleza ambiental, cultural-patrimonial, uso del suelo y/o cualquier otra susceptible de ser aplicada.

Sin otro particular saludan a Ud. atentamente.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Categorización MASTERPLAN DESARROLLO DE NUEVO POLO TURISTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS” – MENDOTRAVEL S.R.L

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.